



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027

Año XXXV

Número 4 • Volumen 1

Viernes 16 de enero de 2026

Gaceta

MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Sumario

- I. Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza un subsidio o bonificación del 100% del adeudo correspondiente a los derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje y saneamiento a favor de la “Fundación Teletón”. ----- 2

C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:



www.tlalnepantla.gob.mx



Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza un subsidio o bonificación del 100% del adeudo correspondiente a los derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje y saneamiento a favor de la “Fundación Teletón”.

Que en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha catorce de enero de dos mil veintiséis en el Segundo Asunto del Orden del Día: Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo, III inciso a) y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 31 fracciones I y II, 46 fracción II inciso a), 129, 130 y 308 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 677 fracción I y 679 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 6 y 11 fracción XIII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México; 1 y 33 fracción I del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticinco.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba otorgar un subsidio o bonificación del 100% del adeudo correspondiente a los derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje y saneamiento, así como de los accesorios generados, relativos al Ejercicio Fiscal 2024 por la cantidad de \$1,251,021.81 (Un millón doscientos cincuenta y un mil veintiún pesos 81/100 M.N.) y al Ejercicio Fiscal 2025 por la cantidad de \$1,989,593.05 (Un millón novecientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos 05/100 M.N.) lo que da un monto total de \$3,240,614.86 (Tres millones doscientos cuarenta mil seiscientos catorce pesos 86/100 M.N.) en favor a la cuenta con número de predio

58179, correspondiente al inmueble ubicado en Avenida Dr. Gustavo Baz, Número 219, Colonia San Pedro Barrientos, C.P. 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a nombre de Fundación Teletón, Iniciativa de Asistencia Privada.

SEGUNDO. Se instruye al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, denominado “O.P.D.M.” para que realice las gestiones administrativas a que haya lugar y notifique a las unidades administrativas competentes.

TERCERO. Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique en la “Gaceta Municipal”, órgano oficial del Gobierno Municipal el acuerdo en cita.

CUARTO. Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Aprobado por unanimidad de los presentes

3





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

C. RACIEL PEREZ CRUZ

Presidente Municipal Constitucional

C. Yanett Maribel Soto Díaz
Primera Sindica

C. Irma Lorena Roa López
Segunda Sindica

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Primer Regidor

C. María del Rosario Aguirre Flores
Segunda Regidora

C. Vladimir Ortúñoz González
Tercer Regidor

C. Rubí Correa Ortega
Cuarta Regidora

C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo
Quinto Regidor

C. Aline Dávila Huizar
Sexta Regidora

C. Jesús Yair Cruz Olivares
Séptimo Regidor

C. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Octava Regidora

C. Patricia Leonila Abarca Figueroa
Novena Regidora

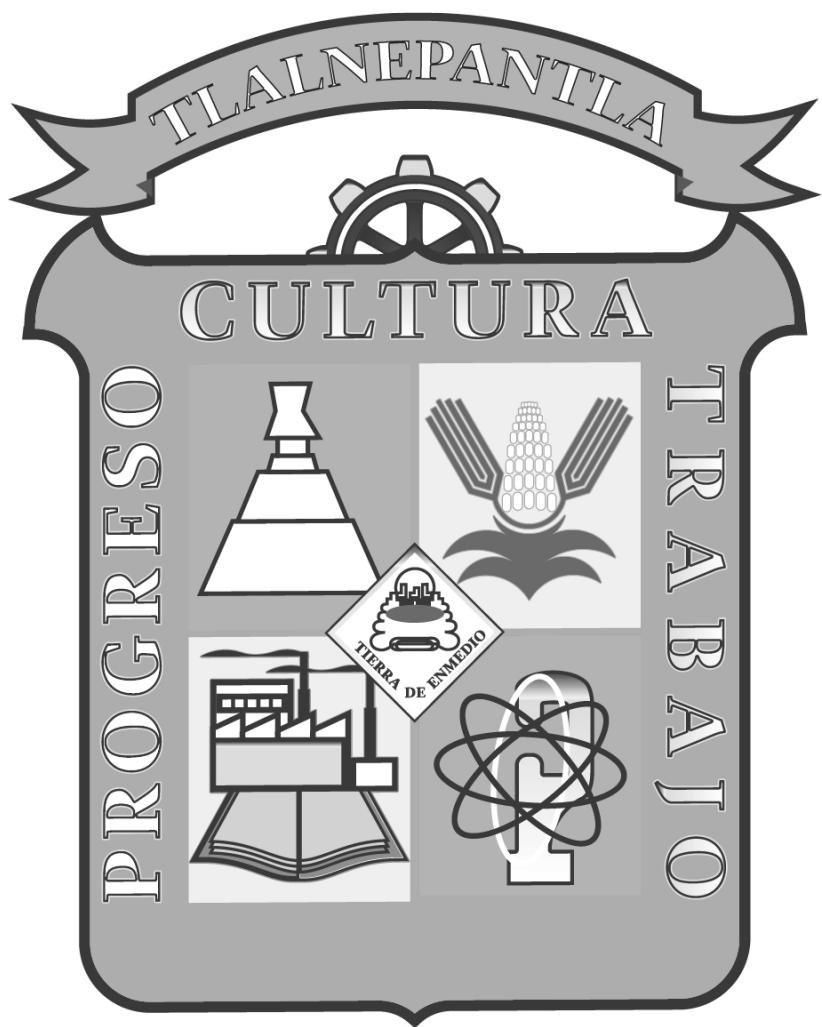
C. José Janitzio Soto Zamorano
Décimo Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Décima Primera Regidora

C. Eduardo Rojas Valerio
Décimo Segundo Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



www.tlalnepantla.gob.mx